### RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO 2014-00247-00 ADORACION ARCOS CARVAJAL

Sandra Liliana Montealegre Rojas <sandra.montealegre@inpec.gov.co>

Vie 12/08/2022 14:51

Para: Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca < rpmemorialestadmycauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Oficio Nº ROCB 05874/2014-

00247 EXPEDIENTE: 2014-00247-00

**DEMANDANTE: ADORACIÓN ARCOS CARVAJAL** 

**DEMANDADO** INPEC.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA PPL: JIMMY EFRÉN ARCOS NUI 376423

Muy comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de remitir respuesta otorgada por el Establecimiento penitenciario de palmira a requerimiento realizado por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO mediante oficio Nº ROCB 05874/2014-00247 EXPEDIENTE: 2014-00247-00, respuesta que realizan mediante correo electrónico el día 12 de Agosto de 2022, anexan dos archivos los cuales adjunto.

Atentamente.

### DG. Sandra Liliana Montealegre Rojas

Abogada Apoderada DEMANDAS Y CONCILIACIONES





AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.



# SOLICITUD POR SEGUNDA VEZ DOCUMENTACION REMITIDA REFERENTE A SOLICITUD REALIZADA RESPUESTA OFICIO N° ROCB05874-2014-00247 REPARACION DIRECTA JIMMIY EFREN ARCOS POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

3 mensajes

Sandra Liliana Montealegre Rojas <sandra.montealegre@inpec.gov.co> 26 de julio de 2022, 16:49 Para: Direccion Epc Palmira <direccion.epcpalmira@inpec.gov.co>, Juridica EPC Palmira <juridica.epcpalmira@inpec.gov.co>, Comando Epc Palmira <comando.epcpalmira@inpec.gov.co>, Subdirección EPC Palmira <subdireccion.epcpalmira@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

POR SEGUNDA VEZ

De manera atenta, se remite por segunda vez oficio Número 2022IE0115644 del 07 de Junio del 2022, por medio del cual se anexa Oficio N° ROCB 05874/2014-00247 donde el Tribunal Administrativo requiere sea remitido soporte documental.

es de tener en cuenta y se indica  $\,$  que la respuesta remitida por medio de correo electrónico como RESPUESTA OFICIO  $N^{\circ}$  ROCB05874-2014-00247 no es lo que está solicitando el despacho.

Por lo tanto, se solicita remitir la documentación solicitada por el despacho en el oficio mencionado, tal es el punto dos, que es claro, se requiere la Investigación Disciplinaria adelantada por los hechos ocurridos el día 03 de Enero del 2012, cuando el señor JIMMY EFREN ARCOS es encontrado sin vida en el patio, no remitan hechos diferentes.

Se les solicita **EVITEN** que el operador judicial haga uso de los poderes correccionales de que trata el Artículo 44 del Código General del Proceso, imponiendo sanción con multa sucesivas de hasta 10 Salarios Mínimos al Director Del Establecimiento.

Nuevamente se aclara que se debe Contestar al Tribunal Administrativo con copia a esta dependencia demandas.roccidente@inpec.gov.co y sandra.montealegre@inpec.gov.co con el número de oficio, demandante, número de proceso. Tal y como se indica en el oficio adjunto.

Se adjunta oficio solicitud TRibunal y oficio Número 2022IE0115644 del 07 de Junio del 2022

Atentamente,

### **DG.Sandra Liliana Montealegre Rojas**

ABOGADA APODERADA DEMANDAS Y CONCILIACIONES

REGIONAL OCCIDENTAL INPEC





### 2 adjuntos



oficio requerirmiento tribunal PPL JIMMY EFREN ARCOS.pdf



OFICIO REQUERIMIENTO PALMIRA.pdf 154K

**Direccion Epc Palmira** <a href="mailto:direccion.epcpalmira@inpec.gov.co">de agosto de 2022, 11:29</a> Para: Sandra Liliana Montealegre Rojas <sandra.montealegre@inpec.gov.co>, "demandas.roccidente" <demandas.roccidente@inpec.gov.co>

### Buen dia

En atención a reiteración por segunda vez oficio Número 2022IE0115644 del 07 de Junio del 2022, mediante el cual solicita remitir la documentación solicitada por el despacho en el oficio mencionado, "tal es el punto dos, que es claro, se requiere la Investigación Disciplinaria adelantada por los hechos ocurridos el día 03 de Enero del 2012, cuando el señor JIMMY EFREN ARCOS es encontrado sin vida en el patio, no remitan hechos diferentes. "me permito informar que se solicitó nuevamente ante la oficina de Investigaciones Internas del ERON Palmira lo solicitado por su despacho. Por tanto pongo en su conocimiento la documentación aportada por dicha área el día 10 de agosto de 2022 en atención a lo solicitado por su despacho.

Atentamente,

(GRADO)Direccion Epc Palmira (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Incial, no se usan siglas)





El mié, 27 jul 2022 a las 11:11, Direccion Epc Palmira (<direccion.epcpalmira@inpec.gov.co>) escribió:

Buen dia (URGENTE).

Gabriela no recibieron la respuesta del interno JIMMY EFREN ARCOS porque están solicitando es la copia de la investigación disciplinaria que se realizó a razón de los hechos del día 03 de enero de 2012 día en el que muere el PPL en mención.

Atentamente,

### DRA. CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA

DIRECTORA

Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Palmira (CPAMS PALMIRA) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC Calle 23 Via Corpoica - Palmira (Valle)

#### TELÉFONOS:

- \* DESDE UN TELÉFONO FIJO MARCAR 018000112483 OPCIÓN 2 LUEGO EL NUMERO DE LA EXTENSIÓN 22519
- \* DESDE UN TELÉFONO CELULAR MARCAR 0312347474 OPCIÓN 2 y LUEGO EXTENSIÓN 22519

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

### 2 adjuntos



JIMMY EFREN- INVESTIGACIONES INTERNAS.pdf 9440K



JIMMY EFREN 2-INVESTIGACIONES INTERNAS.pdf 259K

Atentamente,

Se reenvía el presente mensaje para su información y fines pertinentes.

Slds,

### Abg. NELSON EDGAR TORO NARVAEZ

### Responsable Área Demandas y Conciliaciones Regional Occidente

Nelcy Viafara Romero. Secretaria

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

### 2 adjuntos



JIMMY EFREN- INVESTIGACIONES INTERNAS.pdf 9440K



JIMMY EFREN 2-INVESTIGACIONES INTERNAS.pdf 259K





Minjusticia

10 de agosto de 2022

Palmira - valle

DOCTORA: CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA DIRECTORA EPAMSCAS – PALMIRA

ASUNTO: DOCUMENTACION JIMMY EFREN ARCOS

Cordial saludo

Me dirijo a su despacho de manera respetuosa, con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada por la dirección del establecimiento penitenciario y carcelario villa las palmas, donde solicitan información de los tramites adelantados con relación a la investigación disciplinaria por los hechos ocurridos el 03 de enero del 2012, realizo él envió de los archivos encontrados con relación a la investigación de la muerte del señor JIMMY EFREN ARCOS.

#### **ANEXO**

- DILIGENCIA VERSION LIBRE INSPECTOR DONAIRO JAVIER ROMERO MARTINEZ
- DILIGENCIA VERSION LIBRE DRAGONEANTE VILLAREAL RAMOS JAIME
- DILIGENCIA VERSION LIBRE GRAGONEANTE TIQUE CULMA ARNOBIS
- DILIGENCIA VERSION LIBRE PPL PANAMEÑO URBANO JAIR
- DILIGENCIA VERSION LIBRE PPL RUIZ GUTIERREZ EMILIANO
- DILIGENCIA VERSION LIBRE PPL CRUZ AGUDELO ALVARO DE JESUS
- DILIGENCIA VERSION LIBRE PPL RAYO GONZALES ROBERT ALEXANDER
- DILIGENCIA VERSION LIBRE PPLECHEVERRY MEJIA LUIS CARLOS

GABRIELA ALEXANDRA CORTES TRIVIÑO INVESTIGACIONES EPAMSCAS – PALMIRA

brolu at



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



## DILIGENCIA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DEL INSPECTOR DONAIRO JAVIER ROMERO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA: 15.034.770 DE LORICA CORDOBA.

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de Dos Mil Doce (2012), compareció el funcionario antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicada bajo No. 020/2012. Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Artículo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Sobre sus condiciones civiles y generales de ley. CONTESTO: Mi nombre y apellidos como quedaron escritos en el encabezamiento de la presente diligencia. Natural de Lorica Córdoba Estado casado, tengo 39 años de edad, Grado de Instrucción bachiller, laboro en el grado de inspector desde el 12 de enero de 1.994, en el INPEC. PREGUNTADO: Que servicio le correspondió prestar para los días 2 y 3 de enero de 2.012?. CONTESTO: Los dos días no pude haber estado, porque si trabajo un dia descanso el otro, pero si me acuerdo perfectamente del suceso, ese día me encontraba como oficial de servicio y siendo aproximadamente las 06:00am de la mañana, cuando en compañía del inspector CAICEDO ALONSO y del personal disponible de guardia y auxiliares, procedíamos a efectuar la desenpasillada de todo el personal de internos de los patios uno, dos y tres y en el momento en que pasábamos por la reja que da acceso al pasillo de seguridad un interno de ese que en el baño pasillo, y que en este momento no recuerdo el nombre, nos comunicó, interno del pasillo se encontraba un interno colgado el cual procedimos de inmediato a ingresar al pasillo más exactamente al baño interno y al efectuar el registro de este nos pudimos dar cuenta que efectivamente había un interno colgado de una cuerda, atada a su cuello y sujeta de uno de los barrotes de la ventana del baño, se informo de inmediato al área de sanidad para que hiciera presencia algún profesional de la salud o profesional médico, el cual hizo presencia una enfermera que en estos momentos no recuerdo el nombre porque ya no labora acá quien le tomo los signos vitales manifestando que ya se encontraba sin vida, paso a seguir, me comunique con los funcionarios de policía judicial, MANTILLA GUERRERO Y CORTES MARQUINEZ, quienes hicieron presencia acordonando el lugar. se evacuo todo el personal de ese pasillo, los funcionarios de policía judicial tomaron los respectivos registros fotográficos y estos a su vez dieron aviso a la fiscalía para realizar el procedimientos respectivo. PREGUNTADO: Informe a qué hora constato usted que el interno ARCOS YIMMI EFREN, se encontraba bien, con vida y en su lugar asignado? CONTESTO: Yo me encontraba desempeñando las funciones de oficial de servicio en esa fecha, y eso vo no lo puedo constatar, porque los que lo pueden hacerlo son los pabelloneros, quienes tienen contacto más directo con los internos y son ellos los encargados de realizar la contada de los internos de este pasillo, constatando el total al momento de recibir el puesto en la mañana y constándolo nuevamente a las cuatro de la tarde. PREGUNTADO: Informe si había una

"EL INPEC SOMOS TODOS"





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



consigna especial para proteger la vida del interno ARCOS YIMMI EFREN, por ser paciente psiquiátrico de acuerdo a los conceptos médicos? CONTESTO: No, no sabía de ninguna consigna, sabía que este interno tenía un tratamiento médico por el cual era llevado constantemente al área de sanidad . PREGUNTADO: En ocasiones anteriores había intentado el interno ARCOS YIMMI EFREN, quitarse la vida? CONTESTO: No se lo desconozco. PREGUNTADO: Sabe si el interno ARCOS YIMMI EFREN, había tenido problemas con algún otro interno y que este le haya quitado la vida? CONTESTO: Desconozco eso. PREGUNTADO: Cuando se pasa revista al personal interno en horas de la noche se verifica o se constata que cada interno se encuentre en el lugar o celda asignado o de qué manera lo hace? CONTESTO: Se pasa revista a los muros y rejas de ingreso, ya que los internos que están en este pasillo no se le asigna celda, debido a que las celdas que hay no tienen rejas, ni baños, entonces es difícil de verificar que los internos estén en su sitio PREGUNTADO: Tiene usted conocimiento por qué motivo no había sido trasladado a la unidad de salud mental del establecimiento de Cali, el interno ARCOS YIMMI EFREN, si existía el requerimiento del médico tratante doctor CARLØS DUQUE, desde el 3 de marzo de 2.011? CONTESTO: Eso lo desconozco. PREGUNTADO: Manifieste a este al despacho si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a/la presente diligencia? CONTESTO: No, No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se gierra y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

> DONAIRO ROMERO MARTINEZ EL DECLARANTE

DGTE. MARIA ELSY REYES HURTADO SECRETARIA

MY® PINTO CORTES MANUEL ENRIQUE DIRECTOR EPAMSCASPAL

Elaboró: MARTHA RUTH JOSA AGUDELO

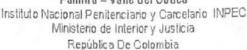
"EL INPEC SOMOS TODOS"

Calle 23 via Corpoica teléfono 2759074

WWW.epcPalmira@inpec.gov.co









### DILIGENCIA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DEL DRAGONEANTE VILLAREAL RAMOS JAIME, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 12.999.553 DE PASTO — NARIÑO9.

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los trece (13) días del mes octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el funcionario antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicada bajo No. 020-12 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Articulo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Sobre sus condiciones civiles y generales de ley. CONTESTO: Mi nombre y apellidos como quedaron escritos en el encabezamiento de la presente diligencia. Natural de Pasto - Nariño. Estado civil Casado, tengo 42 años de edad. Grado de Instrucción bachiller, laboro en el INPEC desde el 12 de enero del año 1994, adscrito a este establecimiento. PREGUNTADO: Informe que servicio le correspondió prestar el día 2 y 3 de enero de 2012. CONTESTO: Pabellonero del patio Nº 3 PREGUNTADO: Informe que hora constato usted que el interno ARCO YIMMI encontraba ubicado en su celda CONTESTO. Se efectuó la contada a las 18:00 horas del día 2 de enero de 2012 el cual se realiza en el patio del pasillo y de allí ellos de dirigen a sus celdas las cuales no tienen rejas PREGUNTADO: Tiene usted conocimiento que el interno ARCOS YIMMI EFREN haya estado amenazado por parte de otro interno y que este le haya causado la muerte. CONTESTO: No tengo ningún conocimiento. PREGUNTADO: Sostuvo alguna riña o problema el interno ARCOS YIMMI EFREN con otro interno durante

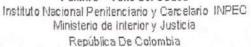




Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia

los dias que usted se encontraba de servicio en el patio 3 del establecimiento.: CONTESTO: No, por que era el primer turno que recibiamos del patio. PREGUNATDO: A que hora se le suministro por última vez los medicamentos psiquiátricos al interno ARCOS YIMMI EFREN. CONTESTO: Según registro en la minuta del patio Nº 3 a folio 113 se le suministro a las 22:15 horas PREGUNTADO: Cual era la orden que usted como pabellonero tenía con respecto al interno ARCOS YIMMI EFREN relacionado con su custodia y vigilancia, tenía una consigna especial para proteger la vida de este interno. CONTESTO: No se nos dio ninguna PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCO YIMMI EFREN quitarse la vida en ocasiones anteriores. CONTESTO: No tengo conocimiento PREGUNTADO: Como se verifica que los internos se encuentren en el lugar asignado cuando se pasa revista por parte del funcionario de turno, en este caso patio 3. CONTESTO: La revista que se efectúa en el pasillo de seguridad donde se encontraba el interno YIMMI ARCOS se le realiza únicamente a la reja absceso al pasillo no a sus celdas, por motivo de que estas no poseen rejas los interno deambulan por todo el pasillo, inclusive hay interno que duermen en el pasillo por que no alcanzan en las celdas y en horas de la noche no queda sino un Dragoneante PREGUNTADO: Tiene usted conocimiento por que motivo no había sido trasladado a la unidad de salud mental del establecimiento de Cali, el interno ARCOS YIMMI EFREN si existia el requerimiento del medico tratante Doctor DUQUE desde el 3 de marzo de 2011. CONTESTO: No tengo conocimiento sobre ordenes del traslado sobre el interno YIMMI ARCOS quiero aclarar que era el primer turno que prestaba en ese patio como pabellonero ya que se efectuó el cambio del puesto y se me nombro como pabellonero del patio 3 con el compañero TIQUE CULMAN, por ese motivo desconocíamos cualquier orden o recomendación que hubiera sobre este interno, y al momento de







entrega del puesto por parte de los compañeros de la compañía saliente no se nos dio ninguna consigna sobre el interno. **PREGUNTADO:** Tiene algo mas que decir, agregar, enmendar a la presente diligencia. **CONTESTO**: No. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se cierra y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron

DGTE. YILLAREAL RAMOS JAIME

DGTE. MA. ELSY REYES H.

MY® PINTO CORTES MANUEL ENRIQUE

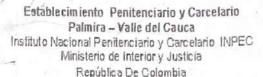
Elaborado: Dgte. Ma. Elsy Reyes H.

"EL INPECSOMOS TODOS"

Calle 23 via Corpoica teléfono 2759074

WWW.epcPalmira@impec.gov.co







# DILIGENCIA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DEL DRAGONEANTE TIQUE CULMA ARNOBIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 89.005.028 DE ARMENIA - QUINDIO .

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el funcionario antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicada bajo No. 020-12 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Articulo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Sobre sus condiciones civiles y generales de ley. CONTESTO: Mi nombre y apellidos como quedaron escritos en el encabezamiento de la presente diligencia. Natural de Armenia - Quindío. Estado civil Unión libre, tengo 36 años de edad. Grado de Instrucción Profesional, laboro en el INPEC desde el 30 de abril del año 1998, adscrito a este establecimiento. PREGUNTADO: Informe que servicio le correspondió prestar el día 2 y 3 de enero de 2012. CONTESTO: el día 2 y 3 de enero del año 2012 me encontraba de servicio de relevante del pabellonero del patio Nº 3 PREGUNTADO: Informe que hora constato usted que el interno EFREN se encontraba ubicado en su celda CONTESTO. El día 2 de enero de 2012 a las 22:15 horas según registro en el folio 113 de la minuta del patio Nº 3 también esta novedad quedo registrada en el informe con fecha 3 de enero de 2012, el cual se paso al Director de este establecimiento carcelario (anexo copia de informe a esta declaración) PREGUNTADO: Tiene usted conocimiento que el interno ARCOS YIMMI EFREN haya estado amenazado por parte de otro interno y que este le haya



### Establecimiento Penitenciario y Carcelario Palmira – Valle del Cauca Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC



Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia

causado la muerte. CONTESTO: No tuve conocimiento por parte de este interno o de otro interno PREGUNTADO: Sostuvo alguna riña o problema el interno ARCOS YIMMI EFREN con otro interno durante los dias que usted se encontraba de servicio en el patio 3 del establecimiento.: CONTESTO: No. PREGUNATDO: A hora se le suministro por última vez los medicamentos psiquiátricos al interno ARCOS YIMMI EFREN. CONTESTO: APROXIMADAMENTE A LAS 22:15 horas del día 2 de enero de 2012 según consta en la minuta de sanidad para esa fecha. PREGUNTADO: Cual era la orden que usted como pabellonero tenía con respecto al interno ARCOS YIMMI EFREN relacionado con su custodia y vigilancia, tenía una consigna especial para proteger la vida de este interno. CONTESTO: No tuve consignas por escrito o verbal del Comandante de Vigilancia o del Oficial de Servicio ni de las Directivas de este penal para proteger la vida del interno ARCO YIMMI EFREN por motivos de seguridad por su tratamiento psiquiátrico. PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCO YIMMI EFREN quitarse la vida en ocasiones anteriores. CONTESTO: Nunca tuve conocimiento de estos hechos. PREGUNTADO: Como se verifica que los internos se encuentren en el lugar asignado cuando se pasa revista por parte del funcionario de turno, en este caso patio 3. CONTESTO: Existe una minuta de patio. pasillo y celdas, asignado por el comando de vigilancia, el día 2 de enero de 2012 alas 22:15 horas, yo personalmente le pase revista a este interno en su pasillo y celda, como prueba de estos hechos puede dar fe la enfermera PAOLA HENAO, ya que a esta hora aproximadamente fue atendido el interno ARCO YIMMI EFREN en el área de sanidad para recibir sus medicamentos y ella lo vio por una con vida dando fe que este procedimiento se hizo. PREGUNTADO: Tiene usted conocimiento por que motivo no había sido trasladado a la unidad de salud mental del establecimiento de Cali, el interno ARCOS YIMMI EFREN si existia el requerimiento del



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



medico tratante Doctor DUQUE DESDE EL 3 DE MARZO DE 2011. CONTESTO: No tuve conocimiento de estos hechos. PREGUNTADO: Tiene algo mas que decir, agregar, enmendar a la presente diligencia. CONTESTO: Si anexo copia del informe con fecha 3 de enero de 2012 donde los pabellonero de turno informamos la novedad del fallecimiento del interno ARCOS YIMMI EFREN, dicho informe fue recibido por el I.J PERE GAVIERIA LEONARDO Comandante de Vigilancia encargado para esa fecha No. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se cierra y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

DGTE. TIQUE CULMA ARNOBIS EL DECLARANTE

DGTE. MA. BLSY REYES H. SECRETARIA

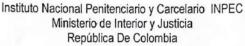
MY® PINTO CORTES MANUEL ENRIQUE DIRECTOR EPAMSCASPAL

"EL INPECSOMOS TODOS"

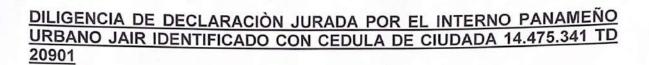
Calle 23 via Corpoica telefono 2759074

WWW epcPalming@inpec.gov.co









Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veinticinco (25) días del mes Octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el interno antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicado bajo el No. 020/2012 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Artículo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad v nada más que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Por sus anotaciones generales de ley. CONTESTO: Mis nombres y apellidos e identificación son como quedaron escritos al inicio de la presente diligencia, edad 28 años, estado civil soltero, natural de Buenaventura grado de instrucción noveno, condenado a veinte años por el delito de homicidio ordenes de un Juzgado de ejecución de penas de Palmira Valle. actualmente estoy en el pasillo de seguridad. PREGUNTADO: Sabe usted el motivo por el cual ha sido llamado a este despacho. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Informe al despacho a qué hora vio por última vez al interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Aproximadamente a las seis de la tarde. PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho si usted compartía celda con el interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Informe si el interno ARCOS YIMMI EFREN le había comentado las intenciones que tenía de quitarse la vida? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Informe si el día inmediatamente anterior a los hechos en que el interno ARCOS YIMMI EFREN al parecer se quito la vida, tuvo la visita de un familiar o amigo? CONTESTO: No sé decirle con exactitud. PREGUNTADO: Sabe usted si el interno ARCOS YIMMI EFREN, tenía problemas con algún interno, por lo cual haya llegado hasta el punto de quitarse la vida? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga al despacho a qué hora paso la última revista por parte del personal de guardia?

"EL INPEC SOMOS TODOS"

Calle 23 via Corpoica teléfono 2759074

WWW.epcPalmira@innec.gov.co









CONTESTO: La de la tarde no recuerdo bien la hora. PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCOS YIMMI EFREN, quitarse la vida en ocasiones anteriores? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Desea agregar, enmendar algo más en la presente diligencia? CONTESTO: No. Eso es todo.

PANAMEÑO URBANO JAIR

Interno Declarante

DGTE. Ma ELSY REYES HURTADO

Secretaria

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

Director EPAMSCAS Palmira

ELABORO. Martha Ruth Josa Agudelo



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



# DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA POR EL INTERNO EMILIANO RUÍZ GUTIÈRREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADA 72.249.490 G DE ESPAÑATO 22717

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veinticinco (25) días del mes Octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el interno antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicado bajo el No. 020/2012 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Artículo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Por sus anotaciones generales de ley. CONTESTO: Mis nombres y apellidos e identificación son como quedaron escritos al inicio de la presente diligencia, edad 55 años, estado civil soltero, natural de Bilbao España grado de instrucción Arquitecto, condenado a 10 años y 8 meses por el delito de se supone que por transportar cocaína a ordenes del Juzgado no actualmente estoy en el patio de seguridad. PREGUNTADO: Sabe usted el motivo por el cual ha sido llamado a este despacho. CONTESTO: Ni idea. PREGUNTADO: Informe al despacho a qué hora vio por última vez al interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Entre las diez y las once de la noche. PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho si usted compartía celda con el interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Sí. PREGUNTADO: Informe si el interno ARCOS YIMMI EFREN le había comentado las intenciones que tenía de quitarse la vida? CONTESTO: No.. PREGUNTADO: Informe si el día inmediatamente anterior a los hechos en que el interno ARCOS YIMMI EFREN al parecer se quito la vida, tuvo la visita de un familiar o amigo? CONTESTO: Sí sé, que días anteriores a los hechos ARCOS había recibido la visita de su madre y otra persona que no sé quien fue. PREGUNTADO: Sabe usted si el interno ARCOS YIMMI EFREN, tenía problemas con algún interno, por lo cual haya llegado hasta el punto de quitarse la vida? CONTESTO: No el no tuvo problemas con ningun interno si sé, que todos se metían con él, pero este señor era una bellísima persona, muy educado y servicial. PREGUNTADO: Diga al despacho a qué hora paso la última revista por parte del personal de guardia? CONTESTO: No recuerdo, pero eso fue en la tarde.

"EL INPEC SOMOS TODOS"



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCOS YIMMI EFREN, quitarse la vida en ocasiones anteriores? CONTESTO: Que yo sepa no. PREGUNTADO: Desea agregar, enmendar algo más en la presente diligencia? CONTESTO: No. Eso es todo.

**EMILIANO RUÌZ GUTIÈRREZ** 

Interno Declarante

DGTE. Ma. ELSY REYES HURTADO

Secretaria

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

Director EPAMSCAS Palmira

ELABORO. Martha Ruth Josa Agudelo







Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



## <u>DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA POR EL INTERNO ALVARO DE JESUS CRUZ AGUDELO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADA 6.402.410 PRADERATO 22346</u>

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veinticinco (25) días del mes Octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el interno antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicado bajo el No. 020/2012 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Artículo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Por sus anotaciones generales de ley. CONTESTO: Mis nombres y apellidos e identificación son como quedaron escritos al inicio de la presente diligencia, edad 51 años, estado civil casado, natural de Belalcasar Caldas grado de instrucción cuarto de primaria, condenado a 30 años por el delito de secuestro a ordenes del Juzgado Segundo de ejecución de penas de Palmira Valle, actualmente estoy en Pasillo de seguridad. PREGUNTADO: Sabe usted el motivo por el cual ha sido llamado a este despacho. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Informe al despacho a qué hora vio por última vez al interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Lo vi por última vez a las cinco v media de la mañana del día dos de enero de este año y eso fue porque la puerta del baño estaba cerrada y yo le dije a CHUCHO, no sé bien su nombre. pero así le dicen "ve ahí, hay alguien encerrado y él me dijo asómate a ver quién es" y así lo hice, me subí a un lavamanos y lo vi ahí colgado, como deslizado y le dije a chucho lo que había visto y él me dijo que no dijera nada v él informó lo sucedido .PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho si usted compartía celda con el interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: No. vo estaba enseguida de la celda de èl.PREGUNTADO: Informe si el interno ARCOS YIMMI EFREN le había comentado las intenciones que tenía de quitarse la vida? CONTESTO:. No. PREGUNTADO: Informe si el día inmediatamente anterior a los hechos en que el interno ARCOS YIMMI EFREN al parecer se quito la vida, tuvo la visita de un familiar o amigo? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Sabe usted si el interno ARCOS YIMMI EFREN, tenía problemas con algún interno, por lo cual haya llegado hasta el punto

"EL INPEC SOMOS TODOS"



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia República De Colombia



de quitarse la vida? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga al despacho a qué hora paso la última revista por parte del personal de guardia? CONTESTO: Eso fue en la contada. PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCOS YIMMI EFREN, quitarse la vida en ocasiones anteriores? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Desea agregar, enmendar algo más en la presente diligencia? CONTESTO: Sí, por el día lunes antes de que se suicidara escuche que le dijo a un muchacho que le decían quinto, que le pasara los papeles porque ya iba a cerrar la oficina y que eran los últimos papeles que hacía y que él no iba hacer nada más. PREGUNTADO: Usted, menciona que el señor ARCOS YIMMI EFREN, hacía unos papeles, diga al despacho a qué tipo de papeles se refiere? CONTESTO: Los papeles que digo son los escritos que necesitaba enviar los internos a las oficinas. PREGUNTADO: Desea agregar algo más? CONTESTO: No. Eso es todo.

Alvaro de Jesus Cros Ag

ALVARO DE JESUS CRUZ AGUDELO Interno Declarante

DGTE. Ma. ELSY REYES HURTADO

Secretaria

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

Director EPAMSCAS Palmira

ELABORO. Martha Ruth Josa Agudelo

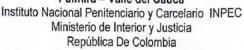
"EL INPEC SOMOS TODOS"

Calle 23 via Corpoica teléfono 2759074

WWW.epcPalmira@inpec.gov.co









# DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA POR EL INTERNO ROBERT ALEXANDER RAYO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADA 14.899.862 DE BUGA VALLE TD 22350

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veinticinco (25) días del mes Octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el interno antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicado bajo el No. 020/2012 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Artículo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Por sus anotaciones generales de ley. CONTESTO: Mis nombres y apellidos e identificación son como quedaron escritos al inicio de la presente diligencia, edad 37 años, estado civil soltero, natural de Buga Valle grado de instrucción Tecnólogo en sistemas, condenado a 10 años ocho meses por el delito de narco tráfico ordenes del Juzgado Segundo de ejecución de penas de Palmira Valle, actualmente estoy en el patio dos. PREGUNTADO: Sabe usted el motivo por el cual ha sido llamado a este despacho. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Informe al despacho a qué hora vio por última vez al interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Por ahí a las diez y media u once v media de la noche PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho si usted compartía celda con el interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Si PREGUNTADO: Informe si el interno ARCOS YIMMI EFREN le había comentado las intenciones que tenía de quitarse la vida? CONTESTO: No, no me dijo nada.. PREGUNTADO: Informe si el día inmediatamente anterior a los hechos en que el interno ARCOS YIMMI EFREN al parecer se quito la vida, tuvo la visita de un familiar o amigo? CONTESTO: No, no recuerdo. PREGUNTADO: Sabe usted si el interno ARCOS YIMMI EFREN, tenía problemas con algún interno, por lo cual haya llegado hasta el punto de quitarse la vida? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga al despacho a qué hora paso la última revista por parte del personal de guardia? CONTESTO: No, no recuerdo pero fue antecito. PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCOS YIMMI EFREN, quitarse la vida en ocasiones anteriores? CONTESTO: No que me dé

"EL INPEC SOMOS TODOS"



OP 11-098 00 2/00



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio de Interior y Justicia
República De Colombia



cuenta no. **PREGUNTADO:** Desea agregar, enmendar algo más en la presente diligencia?**CONTESTO:**No eso es todo.

ROBERT ALEXANDER RAYO GONZALEZ

Interno Declarante

DGTE. Ma. ELSY REYES HURTADO

Secretaria

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

Director EPAMSCAS Palmira

ELABORO. Martha Ruth Josa Agudelo





### Establecimiento Penitenciario y Carcelario Palmira - Valle del Cauca Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Interior y Justicia



### DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA POR EL INTERNO LUIS CARLOS ECHEVERRY MEJÌA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADA 1.113.667.832 TD 15719

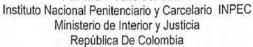
República De Colombia

Ante la Oficina de Investigaciones internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira, a los veinticinco (25) días del mes Octubre de Dos Mil doce (2012), compareció el interno antes referido con el fin de ser escuchado dentro del proceso de Investigación radicado bajo el No. 020/2012 Para tal efecto le impuso al declarante el contenido del Artículo 33 de la constitución Política, los artículos 282 y 283 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el Artículo 442 del Código Penal, Por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en lo que va a manifestar. PREGUNTADO: Por sus anotaciones generales de ley. CONTESTO: Mis nombres y apellidos e identificación son como quedaron escritos al inicio de la presente diligencia, edad 33 años, estado civil casado, natural de Cali Valle grado de instrucción cuarto de primaria, condenado a 33 años por el delito de concierto para delinquir y homicidio agravado a ordenes del Juzgado no tengo bien presente, es uno de aquí de Palmira y de ejecución de penas de, actualmente estoy en el patio dos PREGUNTADO: Sabe usted el motivo por el cual ha sido llamado a este despacho. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Informe al despacho a qué hora vio por última vez al interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: La hora fue como a eso de las diez u once de la noche. PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho si usted compartía celda con el interno ARCOS YIMMI EFREN? CONTESTO: Si, compartía celda con èl.PREGUNTADO: Informe si el interno ARCOS YIMMI EFREN le había comentado las intenciones que tenía de quitarse la vida? CONTESTO: Sí, él me había comentado que se quería quitar la vida, porque tenía un problema con una amiga de él que se le había muerto. PREGUNTADO: Diga al despacho si usted sabe cuál era el nombre de la amiga del señor ARCOS YIMMI EFREN a que hace referencia? CONTESTO: No, no se cual era el nombre de ella PREGUNTADO: Informe si el día inmediatamente anterior a los hechos en que el interno ARCOS YIMMI EFREN al parecer se quito la vida, tuvo la visita de un familiar o amigo? CONTESTO: No sé, no recuerdo bien. PREGUNTADO: Sabe usted si el interno ARCOS YIMMI EFREN, tenía problemas con algún interno, por lo cual haya llegado hasta el punto de quitarse la vida?

"EL INPEC SOMOS TODOS"

Calle 23 via Corpoica teléfono 2759074







CONTESTO: No, con internos no, los problemas al parecer eran personales. PREGUNTADO: Diga al despacho a qué hora paso la última revista por parte del personal de guardia? CONTESTO: No recuerdo bien, pero creo que fue lo normal la contada de las tardes todos los días. PREGUNTADO: Había intentado el interno ARCOS YIMMI EFREN, quitarse la vida en ocasiones anteriores? CONTESTO:No.PREGUNTADO: Desea agregar, enmendar algo más en la presente diligencia?CONTESTO:No, eso es todo.

Luis Carlos Echavadas

Interno Declarante

DGTE. Ma. ELSY REYES HURTADO

Secretaria

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

Director EPAMSCAS Palmira

ELABORO. Martha Ruth Josa Agudelo

"EL INPEC SOMOS TODOS"

WWW.epcPalmira@inpec.gov.co

